



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

CONCEJO DE LA ALCALDIA ALVARO OBREGON

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA ÁLVARO OBREGÓN 2021 - 2024 PLAN DE TRABAJO 2021-2022



I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de la Ciudad de México, y con la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el 1 de octubre de 2018, se instaló por primera ocasión en las Alcaldías, la figura jurídica del "Concejo", la cual se encuentra regulada en el Artículo 53 inciso A, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México y el Artículo 16 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, cuyo ordenamiento a la letra establece lo siguiente

Las Alcaldías son Órganos Político Administrativo que se integran por un alcalde o alcaldesa y un concejo, electos por votación universal, libre, secreta y directa para un periodo de tres años

Las Alcaldías se integrarán por una alcaldesa o alcalde y un concejo, electos por votación universal, libre, secreta y directa para un periodo de tres años.

Resultando un hecho histórico, ya que los concejales, son intermediarios entre la comunidad y la alcaldía, siendo que anteriormente la alcaldesa o alcalde, no contaba con un Concejo que pudiera vigilar y aprobar el gasto público asignado a la alcaldía

De conformidad con el Artículo 53 inciso C numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, entre las facultades con las que cuentan los Concejos se encuentran las siguientes

los concejos son órganos colegiados electos en cada demarcación territorial, que tienen como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno.

Derivado de lo anterior se formaron en esa misma fecha las comisiones que estarán a cargo del concejo, tal como lo establece el Artículo 97 de la Ley de Orgánica de Alcaldías

de la Ciudad de México, en relación con el diverso 57 del Reglamento Interior de Sesiones del Concejo y Comisiones de Seguimiento de la Alcaldía Álvaro Obregón, los cuales establecen lo siguiente:

"...Las Comisiones son órganos que se integran con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos que tienes encomendados..."

"...El concejo se podrá organizar en comisiones, las cuales podrán ser permanentes o transitorias, serán creadas y estarán vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones del gobierno..."

Por lo anteriormente señalado, es necesario puntualizar que las comisiones son necesarias para tener una buena vigilancia y supervisión de las acciones que realiza la Alcaldía Álvaro Obregón y que no se realicen actos de corrupción o mal manejo de los recursos que pudieran afectar a los ciudadanos.

II. MARCO NORMATIVO

De conformidad con el acuerdo del Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón por el que se constituyen las Comisiones ordinarias para el desarrollo de los trabajos correspondientes al Periodo 2021-2024, con fecha 15 de octubre de 2021 y lo dispuesto en los artículos; 53 apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México; 97 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 57,58, 59 Fracción VI y Artículo 69 del reglamento interior de sesiones del Concejo y Comisiones de seguimiento de la Alcaldía Álvaro Obregón y demás aplicables.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA

ÁLVARO OBREGÓN



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

III. INTEGRANTES


PRESIDENTA

SANDRA JENNY RAMÍREZ ELIZALDE


SECRETARIA

LILIANA GUADALUPE MONTAÑO GONZÁLEZ


INTEGRANTE

OSCAR ROMERO MENDOZA ESTRADA


INTEGRANTE

ILEANA JIMÉNEZ NARANJO

ALVARO OBREGON



V. OBJETIVO

Dentro de los objetivos específicos que se persiguen, se encuentra revisar que la Unidad de Transparencia, cumpla con garantizar una articulación multidimensional, basada en principios de simplificación, transparencia, eficiencia, eficacia, e imparcialidad, así como que garantice al público usuario, el derecho de acceso a la Información Pública de la Alcaldía, a través de la promoción de la oportuna publicación de la misma y de la respuesta eficiente a las solicitudes directas, mediante mecanismos simples y de fácil acceso para el Público Usuario.

VI. PLANES Y PROYECTOS DE TRABAJO

La elaboración de este plan de trabajo, tiene como finalidad el servir de guía para el desarrollo de acciones, encaminadas a fortalecer los lazos de participación entre la Alcaldía y sus representados. Lo anterior, a través de una eficiente publicación de registros de información pública y una pronta respuesta a las solicitudes de información específica, por parte del público usuario.

- Garantizar la equidad, eficacia y transparencia de los programas y acciones de gobierno
- Su actuación se sujetará en todo momento a los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión y participación ciudadana.
- El concejo presentar un informe anual de sus actividades que podrá ser difundido y publicado para conocimiento de las y los ciudadanos.
- Supervisar el ingreso egreso manejo y custodia de los Recursos Públicos, con especial atención a los contratos de obra pública, servicios, adquisiciones y la subrogación de funciones de los entes públicos en particulares, incluyendo sus términos contractuales y estableciendo un programa de auditorías especiales en los procesos electorales.

[Handwritten signature and initials in blue ink]



IV. INTRODUCCIÓN

Este Plan de Trabajo constituye una guía de referencia para las actividades de la Comisión de Transparencia especialmente para dar seguimiento y evaluar las acciones que realicen la administración pública de la Alcaldía, así como el control y seguimiento al ejercicio de los recursos asignados para este rubro. La construcción de una Alcaldía diversa, plural, democrática y participativa requiere del fortalecimiento de mecanismos participativos que acerquen la gestión de la Alcaldía a las y los Obregonenses.

Nuestra gestión como concejal se enfoca en supervisar que los principios de buena administración, buen gobierno y gobierno abierto con plena accesibilidad, basado en la honestidad, transparencia, rendición de cuentas, integridad pública, sustentabilidad, atención y participación ciudadana, se cumplan.

[Handwritten signature and scribbles in blue ink on the right margin]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

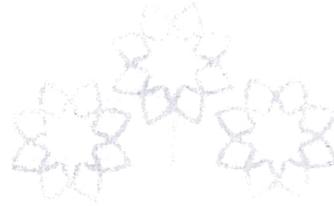


ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

- La persona Titular de la Alcaldía y las y los concejales, deberán presentar un informe público sobre el avance en el cumplimiento de su plataforma electoral registrada.



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021-2024

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA

ÁLVARO OBREGÓN



MÉXICO TENEOC
SUB DE SIGUIMIENTOS Y EVALUACIÓN

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

<p>DICIEMBRE 2021</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sesión de la Comisión de Transparencia mensual de trabajo para analizar y aprobar dictámenes con Punto de Acuerdo. • Seguimiento a acciones de los programas 	<p>ENERO 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sesión de la Comisión de Transparencia mensual de trabajo para analizar y aprobar dictámenes con Punto de Acuerdo. • Seguimiento a acciones de los programas
<p>FEBRERO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sesión de la Comisión de Transparencia mensual de trabajo para analizar y aprobar dictámenes con Punto de Acuerdo. • Seguimiento a acciones de los programas 	<p>MARZO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sesión de la Comisión de Transparencia mensual de trabajo para analizar y aprobar dictámenes con Punto de Acuerdo. • Seguimiento a acciones de los programas
<p>Abril</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sesión de la Comisión de Transparencia mensual de trabajo para analizar y aprobar dictámenes con Punto de Acuerdo. • Seguimiento a acciones de los programas 	<p>Mayo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sesión de la Comisión de Transparencia mensual de trabajo para analizar y aprobar dictámenes con Punto de Acuerdo. • Seguimiento a acciones de los programas
<p>Junio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sesión de la Comisión de Transparencia mensual de trabajo para analizar y aprobar dictámenes con Punto de Acuerdo. • Seguimiento a acciones de los programas 	<p>Julio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sesión de la Comisión de Transparencia mensual de trabajo para analizar y aprobar dictámenes con Punto de Acuerdo. • Seguimiento a acciones de los programas
<p>Agosto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sesión de la Comisión de Transparencia mensual de trabajo para analizar y aprobar dictámenes con Punto de Acuerdo. • Seguimiento a acciones de los programas 	<p>Septiembre</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sesión de la Comisión de Transparencia mensual de trabajo para analizar y aprobar dictámenes con Punto de Acuerdo. • Seguimiento a acciones de los programas
<p>Noviembre</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sesión de la Comisión de Transparencia mensual de trabajo para analizar y aprobar dictámenes con Punto de Acuerdo. • Seguimiento a acciones de los programas 	<p>Diciembre</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sesión de la Comisión de Transparencia mensual de trabajo para analizar y aprobar dictámenes con Punto de Acuerdo. • Seguimiento a acciones de los programas



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN



MÉXICO TENOCHTILAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

PRESIDENTE

SANDRA JENNY RAMÍREZ ELIZALDE

SECRETARIA

LILIANA GUADALUPE MONTAÑO GONZÁLEZ

ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN

INTEGRANTE

OSCAR ROMERO MENDOZA ESTRADA

INTEGRANTE

ILEANA JIMÉNEZ NARANJO